

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 4101 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios: **CONSIDERANDO:**

Oue el Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, mediante Oficio Nº 0236-2017-UNHEVAL-VRI, del 27.NOV.2017, solicita al Rector ratificación de la Resolución Nº 056-2017-UNHEVAL-VRI, del 20.NOV.2017, que resolvió APROBAR las LINEAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE PREGRADO Y POSGRADO de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, según detalle que figura en dicha Resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, sin observación y en mérito al inciso q), del Artículo 113° del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 056-2017-UNHEVAL-VRI, del 20.NOV.2017, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Oue el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1406-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR la Resolución N° 056-2017-UNHEVAL-VRI, del 20.NOV.2017, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL; que resolvió APROBAR las LINEAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE PREGRADO Y POSGRADO de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, según detalle que figura en dicha Resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, adopte las acciones complementarias.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, Comuniquese y archivese.

· HUANUCO

Abog Yersely K FIGUEROA QUIÑONEZ GENERA SECRETARIA GENERAL

(6)

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Rectorado VRAcad-VRInv AL-OCI-Transparencia-DCalidad-

Facultades (14) DInvestigación DCPYP DIGA

Archivo

YKFQ/Vam